



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 54/2025

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 20 de mayo de 2025, a las 08.00 hs., bajo el N° 216.

Los anuncios realizados por el Gobierno Nacional el día 20 de mayo de 2025, mediante Decreto 333/2025, sobre la eliminación de aranceles a la importación de teléfonos celulares entre otros,

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y las previsiones del artículo 99°; y

CONSIDERANDO:

Que ante las recientes medidas dictaminadas por el Poder Ejecutivo Nacional a cargo del Presidente Javier Milei, vinculadas a la eliminación de aranceles a la importación de teléfonos celulares, se advierte un potencial impacto negativo sobre la matriz productiva industrial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que estas decisiones afectarían directamente a la industria fueguina radicada en Río Grande, principal fuente de empleo privado y motor económico local, generando incertidumbre en miles de trabajadores y trabajadoras que dependen de esta actividad de forma directa pero también miles de fuentes laborales vinculadas de forma indirecta.

Que en esa misma línea se manifestó el Ministro de Economía de la Nación, Luis Caputo, en las que afirmó que "no se está afectando ninguna industria nacional" y se jactó desvergonzadamente de terminar con el régimen de nuestra provincia.

Que estas declaraciones temerarias evidencian un profundo desconocimiento y desprecio en relación al impacto concreto y directo que esta medida tendrá sobre el empleo, la producción y el tejido social de nuestra provincia, así como del rol estratégico de la industria fueguina para el desarrollo económico y la soberanía nacional.

Que la promoción económica establecida por la Ley Nacional N° 19.640 ha permitido el desarrollo industrial y la radicación poblacional en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, generando arraigo de miles de argentinos en el extremo sur de nuestro país.

Que las nuevas medidas fiscales y aduaneras anunciadas por el gobierno nacional podrían afectar gravemente la competitividad de los productos fabricados en la provincia, atentando contra la sostenibilidad de la industria fueguina, y, por ende, contra miles de puestos de trabajo y de todas las familias que dependen de ella.

Que la eliminación o reducción de barreras arancelarias para productos importados que compiten con los manufacturados localmente genera un escenario de asimetría nociva para el desarrollo regional.

Que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cumple una función geopolítica de altísimo valor para la soberanía nacional en el Atlántico Sur, y su desindustrialización conllevaría un retroceso en la política de ocupación efectiva del territorio.

Que estas medidas constituyen un acto de sumisión política que golpea el corazón productivo de la provincia, y ponen en riesgo más de 50 años de esfuerzo, inversión y crecimiento en un enclave estratégico a menos de 500 km de nuestras Islas Malvinas.

Que resulta indispensable acompañar y respaldar las acciones legítimas y pacíficas dispuestas por las y los trabajadores fueguinos en defensa de sus fuentes laborales y del régimen de promoción industrial que sostiene la actividad económica de la provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur.

Que desmantelar nuestra industria no solo implica pérdida de empleo y oportunidades, sino también una renuncia a un modelo de país con desarrollo federal, soberano y sustentable.

POR ELLO:



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.
"CAPITAL NACIONAL DE LA VIGILIA POR LA GLORIOSA GESTA DE MALVINAS"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- EXPRESAR el RECHAZO ante las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional de Javier Milei en relación a la eliminación de aranceles de importación de celulares por su posible impacto negativo sobre la industria fueguina y el empleo local.

Artículo 2°.- REAFIRMAR la NECESIDAD de proteger el empleo local, el subrégimen industrial como herramienta estratégica de desarrollo y defensa de la soberanía nacional.

Artículo 3°.- EXPRESAR ACOMPAÑAMIENTO a las y los trabajadores fueguinos en sus legítimas acciones de protesta, adoptadas en defensa del empleo, la industria local y el subrégimen de promoción económica.

Artículo 4°.- MANIFESTAR EL RECHAZO Y PREOCUPACIÓN ante los trascendidos públicos de la conformación de un COMANDO UNIFICADO de Fuerzas Federales para amedrentar, reprimir y/o obstaculizar el legítimo derecho de protesta social de la comunidad de Río Grande.

Artículo 5°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 20 de mayo 2025.
Mv/FR